que todos vos aveis que es de tener y guardar

Don Fernando por la gracia de dios Rey de
castilla de leon de aragon de sicilia de granada
de toledo de valencia de galicia de mallorca
de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia
de jaen de los algarves de algecira de gibral
tar de las islas de canaria de las indias ouen
tar islas e tierra firme
conde de barcelona duque de austria duque
de borgoña de brabante e de milan conde
de aspurg de flandes e de tirol e barcelona
señor de vizcaya e de molina etc. por quan
to a bien otorgado el mercado o parte de
los alcaldes mayores e regidores de
la ciudad de corcoya por peticion y nom
bramiento fecha en el mes de agosto a quatro de mayo
del presente año de mil e quatrocientos e sesenta
y nueve años e dexo de seguir e no se
tado por el dicho jorge de la camara fue presen
tado en los dos meses de la dicha camara fue presen
tado por el dicho jorge de la camara fue presen
tado por el dicho jorge de la camara fue presen
tado por el dicho jorge de la camara fue presen
tado por el dicho jorge de la camara fue presen
tando vuestra suficiencia y habilidad e
vicios que nos habeis e por los dichos que
nos habeis y por los dichos que nos habeis
tado es que agora de aqui adelante e por
la vuestra vida seais regidor de la
ciudad de corcoya en lugar y en nombre
cion de la dicha ciudad y mandamos al concejo
regidores caballeros escuderos oficiales y omes
buenos de la dicha ciudad que luego que
vuestra carta fuere mostrada
vos tomen y
vos tomen y
vos tomen y